

Núm. 301

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 17 de diciembre de 2021

Sec. II.B. Pág. 154919

#### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### **B.** Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

20839

Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional Veterinario, convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2021.

Por Resolución de 23 de noviembre de 2021 (BOE del 30), se han convocado pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional Veterinario, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2020, figurando en su Anexo III la composición del tribunal calificador de este proceso selectivo.

Por razones organizativas procede la modificación del Tribunal en los términos siguientes:

#### Tribunal titular

Baja:

Vocal: Don José Antonio Chicano Gutiérrez. Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Alta:

Vocal: Doña Ana María Sanz Fernández. Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Tribunal suplente

Baja:

Vocal: Don Borja Cuadrado Anibarro. Cuerpo Nacional Veterinario

Alta:

Vocal: Don José Antonio Chicano Gutiérrez. Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 9 de diciembre de 2021.–El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ernesto Abati García-Manso.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X